



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055-2021-00100-00

Clase de Proceso: *Aprehensión y entrega.*
Demandante: *Gm Financial Colombia S.A.*
Demandado(a): *Luis Hernando Ramírez.*

En atención a la solicitud elevada mediante escrito que antecede, el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C. de P.C.,

RESUELVE:

RECONOCER personería ala Dra. LILIANA ANDREA PARRA LOPEZ, portadora de la T.P. No. 291.286 del C. S. de la J. como apoderado judicial de la parte actora, sustituto de la Dra. JORGE PORTILLO FONSECA, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

OABA.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **886da8a0a725e4289c2f053765d02957620001471f1bd5774ddc95f7764aa515**
Documento generado en 12/10/2021 02:37:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>